

#### PERMISO DE ECOLOGÍA

Número de expediente administrativo: VOBO-57-2024

Número de expediente catastral: 33-105-015

Fecha de Expedición: 29/11/2024

, .



PROPIETARIO:

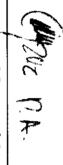
TIPO DE PERMISO: DERRIBO,LIMPIEZA Y REMOCION DE CUBIERTA VEGETAL 596M2



#### URICACIÓN DEL PREDIO:

- Municipio de Santiago Nuevo León, oforga una vigencia de 6 meses para licencia de LImpieza y Movimiento de Terra contando a partir de la fecha de notificación.

  1. Deberá obtener el resolutivo y cumplir con los lineamientos que dictará la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), referente a la solicitud de lineamientos ambientales aplicables al proyector presentado en la Delegación Federal, antes de iniciar los trabajos de retiro de cubierta vegetal
- El material de despaime deberá triturarse y utilizarse como mejorador de suelos en jardines y áreas verdes
- correspondiente Queda prohibido la disposición de residuos y materiales en predios aledaños, cañadas y sitios no autorizados, por lo que, en caso de incumplimiento, se aplicara la sanción



Director General de Protección al Medio Ambiente y Naim Nazario Assad Benavides **Bienestar Animal** 

MANAMAKAT PROGRAMMENT Toky War 53 3239 3230 v 81 7285-3049

Caffe Minu \* 224, Col. Santa Rosalia. C.P. 67320 Santiago, N.L., México.



## DERRIBO,LIMPIEZA Y REMOCION DE CUBIERTA VEGETAL

### DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, SE DEBE CUMPLIR LO SIGUIENTE:

- las autoridades competentes. Queda prohibido remover la cubierta vegetal de cualquier predio, a excepción de las áreas a ocuparse por construcciones **aprobadas** por
- que correspondan en los términos del reglamento de ecología. la autorización correspondiente, se harán acreedores a la reposición de árboles dañados, así como la aplicación de sanciones administrativas Las personas que realicen u ordenen a otras la ejecución de acciones tales cómo trasplante, tala o poda excesiva de árboles o arbustos, sin
- lineamientos emítidos por la secretaria. En los casos de lotes baldíos sólo se limpiarán, procurando no eliminar la capa vegetat para evitar su erosión y en caso de que no exista, sembrar pastos y arbolarto. La ejecución del retiro de la cubierta vegetal de los predios que se ubiquen en el territorio municipal, sólo se realizará bajo previa emisión de
- En caso de que la obra pretenda realizarse en predios con presencia de flora y/o fauna endémica, amenazada o en peligro de extinción, la secretaría fijará condiciones de protección, preservación y plan de manejo.
- Queda prohibido quemar cualquier tipo de residuo, material y sustancia a cielo abierto y/o rebasar los límites máximos de emisiones a la

# SE PREVIENE ADEMÁS QUE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- -El horario de trabajo deberá ser de lunes a viemes de 8:00 a.m. a 5p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. con el fin de mitigar los impactos al -Queda prohibida la disposición de residuos y materiales en predios aledaños, cañadas y sitios no autorizados.
- -La maquinaria y equipos contarán con amortiguamiento para evitar que el ruido y las vibraciones sean percibidos -No sobrepasará el límite permisible de ruido, que es de 68 (A)
- -No obstruirá las vialidades, banquetas y/o áreas verdes con escombro, residuos o materiales de construcción. COMO PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL ME OBLIGO A CUMPLIR CON TODO LO INDICADO AQUÍ, ASÍ COMO, LO CONTENIDO EN LA LEY

Siendo las 11 22 del día 29 del mes Novico bre antecede, entendiendo la diligencia con la constanta del mes no la constanta de \_del 2024, constituido el suscrito notificador, pro acuerdo que

NOMBRE COCO DO A SOS	EL C. NOTIFICADOR	lamarse
		doy fe.
		doy fe, —